

Minuta de trabajo sobre discusión legislativa: Proyecto de ley que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12)¹

Fecha	11-01-2021
Etapa	Primer Trámite Constitucional
Comisión	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO: Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Tema de discusión	Continúa el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC).
Senadores Asistentes	Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena.
Invitados	SOCIEDAD CIVIL: Sin representantes.
	ACADEMIA: Del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) ² : Pilar Moraga, Andrea Rudnick y Maisa Rojas.
	SECTOR PRIVADO: Sin representantes.
	SECTOR PÚBLICO: Del Ministerio de Medio Ambiente (MMA): Ministra Carolina Schmidt y equipo jurídico.
Asistentes	Sin información.
Temas Tratados	MARCO INSTITUCIONAL: Sin información.
	INSTRUMENTOS: Necesidad de incluir la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) en el PLMCC; Necesidad de garantizar la coherencia entre el PLMCC, la NDC, la Estrategia Climática de Largo Plazo y los Planes Sectoriales; Discrepancia sobre la necesidad de adelantar el objetivo de la carbono neutralidad.
	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN: Sin información.
	OTROS: Sin información.
Principales puntos de la sesión (listado)	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de incluir la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) en el PLMCC. • Necesidad de garantizar la coherencia entre el PLMCC, la NDC, la Estrategia Climática de Largo Plazo y los Planes Sectoriales. • Discrepancia sobre la necesidad de adelantar el objetivo de la carbono neutralidad.
Propuestas legislativas	No hubo propuestas legislativas.
Sugerencias de invitados	No hubo sugerencias.

¹ Documento preparado por equipo de investigación del área de seguimiento legislativo del observatorio de la Ley de Cambio Climático en calidad de observador de las sesiones realizadas en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el cual no pretende ser una versión oficial de la misma.

Resultados/Acuertos de sesión	<ul style="list-style-type: none"> Se acuerda la aprobación con modificaciones (o subsumidas) de las indicaciones N° 143, 144, 146, 147, 152, 153, 154 y 155.
Enlace video sesión	https://n9.cl/6r7ht
Enlace presentaciones	https://n9.cl/48l6a
Descripción de la discusión: La reunión es realizada por videoconferencia y es presidida por el presidente de la Comisión, senador De Urresti. Continúa y se finaliza la discusión del Tomo I de las indicaciones presentadas al proyecto, sobre disposiciones generales (N° 1 a 156, de un total de 847). Inmediatamente, se da comienzo a la discusión del Tomo II sobre los instrumentos de gestión del cambio climático (N° 157 a 459).	
Punto de Controversia	Artículo/Discusión
	Tomo I sobre disposiciones generales (indicaciones N° 1 a 156) Artículo 3°: “Definiciones” (72 indicaciones parlamentarias)
	<p>Letra nueva “Carbono Azul”:</p> <p>Tiene una indicación (N° 143) referente al carbono que se almacena en ecosistemas marinos y costeros. Ministra y senadora Órdenes, manifiesta que es un aporte para la ley por la importancia del océano para la acción climática. Pilar Moraga, del (CR)2 señala que su inclusión refuerza la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza. Se aprueba por unanimidad por senadores De Urresti, Durana y senadora Órdenes.</p> <p>Letra nueva “Soluciones basadas en la naturaleza”:</p> <p>Tiene tres indicaciones (N° 144, 154 y 155) referente a las acciones que se apoyan en los ecosistemas y los servicios que proveen. Ministra señala estar a favor de su inclusión por la relevancia que tiene para la acción climática. Maisa Rojas, del (CR)2, presenta la propuesta de definición del comité técnica, idéntica a la provista por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza que se sustenta científicamente. Se aprueba por unanimidad por senadores asistentes.</p> <p>Letra nueva “Captura y almacenamiento de CO2”:</p> <p>Tiene dos indicaciones (N° 146 y 147), donde la Ministra solo precisa que el título debe explicitar “dióxido de carbono”. Se aprueban por unanimidad por senadores asistentes.</p> <p>Letra nueva “Riesgos vinculados al cambio climático”:</p> <p>Tiene dos indicaciones (N° 152 y 153) referidas a las diversas consecuencias adversas e inciertas asociadas al cambio climático. Maisa Rojas, del (CR)2,</p>

	<p>explica que la nueva propuesta de redacción del comité técnico se inspira en la definición de riesgo del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), por lo que es la versión más actualizada y acorde al estándar internacional. Se aprueban las indicaciones por unanimidad por los senadores asistentes.</p>
	<p align="center">Tomo II sobre los instrumentos de gestión del cambio climático (indicaciones Nº 157 a 459) Artículo 4: “Metas de mitigación” (11 indicaciones parlamentarias)</p>
<p>Necesidad de incluir la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) en el PLMCC</p> <p>Necesidad de garantizar la coherencia entre el PLMCC, la NDC, la Estrategia Climática de Largo Plazo y los Planes Sectoriales</p> <p>Discrepancia sobre la necesidad de adelantar el objetivo de la carbono neutralidad</p>	<p>Maisa Rojas y Andrea Rudnick, del (CR)2, señalan que el artículo Nº 4 y 5 son los elementos más importantes de la ley, por lo que los instrumentos deben ser coherentes con el objetivo de la carbono neutralidad de la Ley y del Acuerdo de París.</p> <p>Según la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), Chile debiera tener un peak de emisiones el año 2025, y luego tender al descenso con una meta intermedia al 2030 que asegura la carbono neutralidad al 2050. Para esto, la Estrategia Climática de Largo Plazo (al 2050) plantea cómo se logra la meta a través de la definición de metas sectoriales, y los planes sectoriales definen las medidas para alcanzar la respectiva meta sectorial.</p> <p>La propuesta del comité técnico, presentada por Andrea Rudnick (CR)2, es que el PLMCC debe recoger la NDC, y que sea coherente con los demás instrumentos de la ley (ECLP y los planes sectoriales, principalmente).</p> <p>Senadora Órdenes y senador De Urresti cuestionan por qué no ser más ambiciosos en la carbono neutralidad. Maisa Rojas (CR)2, señala que la evidencia científica presentada en el Informe de 1,5 del IPCC establece que la trayectoria para lograr la meta es, más o menos, al 2050. Ahora bien, señala que son cálculos con modelos con muchos supuestos (en torno a transformación de energía, demografía mundial, etc.). Pilar Moraga (CR)2, señala que las obligaciones de esta norma para alcanzar la meta en el plazo serán exigentes para cada sector productivo y por ello es relevante el Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación, para que los sectores den cuenta de los avances y las acciones concretas que realizan.</p>